

## LOGÍSTICA-CONTRATACIÓN

Expediente: **SARA-SER 014/23**

### CERTIFICADO

D. Francisco Pérez Vega, Subdirector de Logística y Aprovisionamiento, Secretario de la Mesa de Contratación Permanente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón,

**CERTIFICO:** Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de la documentación administrativa presentada por las empresas:

HERMED Ingeniería Clínica España S.L.U – CIF B87962379

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A – CIF A28061737

ASIME, S.A – CIF A79271342

Para concurrir a la licitación del expediente **SARA-SER 014/23** tramitado para la adjudicación del contrato titulado **CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE ECOGRAFÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS** y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

### EMPRESAS ADMITIDAS.

LICITADOR	
HERMED Ingeniería Clínica España S.L.U – CIF B87962379	Presenta toda la documentación requerida de manera correcta.
ASIME, S.A – CIF A79271342	Presenta toda la documentación requerida de manera correcta.

### DEFECTOS A SUBSANAR.

LICITADOR	Resultado
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A – CIF A28061737	No presenta la titulación del responsable técnico ni técnicos adscritos al contrato tal y como se establece en el punto 7.1. del PPT

En este sentido se le concede un plazo de tiempo que concluye **a las 14:00h del tercer día desde la notificación de este requerimiento** para presentar la documentación a subsanar a la compañía **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A – CIF**

**A28061737** a través del eREG-Registro de Documentos (bandeja de entrada 07SV129 – Logística Contratación H.U.F. Alcorcón).

La no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición, de conformidad con lo previsto en el art 141 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

Alcorcón,

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo. Francisco Pérez Vega